

MAT: AUTORIZA PAGO RECEPTOR JUDICIAL EN CAUSA ROL V-456-2015, DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE OVALLE. BOLETA DE HONORARIOS N° 1404, DE 2016.

MONTE PATRIA, 06 de abril de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.436.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo Establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - La causa sobre Reclamación en contra del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, Rol V-456-2015, ante el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Ovalle.
 - La sentencia definitiva de fecha 29 de febrero de 2016, dictada por el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Ovalle;
 - La certificación de notificación de la sentencia definitiva señalada anteriormente, por parte de la Municipalidad de Monte Patria;
 - El Certificado de Conformidad del Director Jurídico Municipal, de fecha 06 de abril de 2016;
 - La boleta de honorarios electrónica N° 1.404, del 06 de abril de 2016, por S \$ 133.333, impuesto incluido, emitida por doña María Cecilia Bravo Santander, Rut N° 8.557.259-8;
 - El estampado de la receptora judicial, a fojas 64, de fecha 17 de marzo de 2016, en causa Rol V-456-2015, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Ovalle;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que designa, en la subrogación del Alcalde, a la Administradora Municipal, Sra. Karina Aguirre Cerda, Grado 6°, de la Planta Directiva;
 - La disponibilidad presupuestaria;
 - Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO

- :
1. Que en causa Rol N° V-456-2015, el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Ovalle, con fecha 29 de febrero de 2016 dictó sentencia definitiva ordenando al Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria realizar la competente inscripción de la planimetría correspondiente al "Lote A", inscrita a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, a fojas 510 N° 843 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de esta comuna, del año 2002.
 2. Que la receptora judicial dio cumplimiento al encargo de notificar la referida sentencia al Sr. Conservador de Bienes Raíces de esta comuna y procedió a inscribir aquella, los planos y las anotaciones marginales al título de propiedad señalado en el considerando precedente, según estampado señalado en los vistos.
 3. El certificado de conformidad emitido por el Director Jurídico, con esta misma data, de haberse practicado las diligencias encomendadas.
 4. Que conforme la Boleta de Honorarios Electrónica N° 1.404, del 06 de abril del año en curso, emitida por la receptora judicial, los derechos y gastos cobrados ascienden a la suma de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

DECRETO :

1.- APRUEBASE el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 1.404, del 06 de abril de 2016, emitida por doña María Cecilia Bravo Santander, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido, por concepto de notificación de sentencia e inscripción de esta, planos y anotaciones marginales, ordenadas en causa Rol V-456-2015, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Ovalle.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.999.002. Otros Servicios. Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FEC/jfc
DISTRIBUCION:

- DAF
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

